



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 16 de diciembre de 2008

número 101

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Antonio Rodríguez González	(2ª Pub)	2
Exp. 1627/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca Hernández Medrano de García	(2ª Pub)	3
Exp. 1660/2008	Sucesorio Intestamentario	Jesús González Plata	(2ª Pub)	3
Exp. 1605/2008	Sucesorio Testamentario	Alma Gloria Herrera Meléndez	(2ª Pub)	3
Exp. 1597/2008	Sucesorio Intestamentario	Alma Gloria Herrera Meléndez	(2ª Pub)	3
Exp. 1425/2008	Sucesorio Intestamentario	Raúl Zertuche Zertuche	(2ª Pub)	4
Exp. 1643/2008	Sucesorio Intestamentario	Marcos Garibay Peña	(2ª Pub)	4
Exp. 1646/2008	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Galarza López	(2ª Pub)	4
Exp. 1644/2008	Sucesorio Intestamentario	Josefina Navarro Lugo	(2ª Pub)	4
Exp. 1621/2008	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Araiza Castillo	(2ª Pub)	5
Exp. 1652/2008	Sucesorio Intestamentario	Martha Fuentes Alvarez	(2ª Pub)	5
Exp. 1403/2008	Sucesorio Intestamentario	María de los Dolores Estrada Nuncio	(2ª Pub)	5
Exp. 1457/2008	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Gatica Guajardo	(2ª Pub)	5
Exp. 1664/2008	Sucesorio Intestamentario	Olga María Malacara Canizales	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Mendoza Bulnes	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Angelina Flores Gómez	(2ª Pub)	6
Exp. 1628/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Meléndez López	(2ª Pub)	6
Exp. 587/2005	Ordinario Civil	Juan Mata Peña	(3ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Margarita Cedillo Domínguez	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Asociación de Porcicultores	(1ª Pub)	7
Exp. 99/2008	Ordinario Civil	Gabino Alonso Flores	(1ª Pub)	8
Exp. 1211/2008	Ordinario Civil	José Armando Borboa Casillas	(1ª Pub)	8
Exp. 1331/2008	Ordinario Civil	Julia Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 1388/2008	Ordinario Civil	Juana María Morales Vázquez	(1ª Pub)	9
Exp. 1396/2008	Ordinario Civil	Rodolfo Alvizo Flores	(1ª Pub)	9

Exp. 2287/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	9
Exp. 278/2005	Ejecutivo Mercantil	María Martha Carrillo López	(1ª Pub)	9
Exp. 1625/2005	Ordinario Mercantil	Bancomer S.A.	(1ª Pub)	10
Exp. 1796/2008	Sucesorio Intestamentario	Marcelina Cordero Márquez	(1ª Pub)	11
Exp. 1922/2007	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Raygoza Serna	(1ª Pub)	11
Exp. 612/2008	Rectificación de Acta	María Inés Medina Valerio	(1ª Pub)	11
Balance	Balance Final de Liquidación	Collins & Aikman Automotive Management Services	(1ª Pub)	11
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 1857/2008	Procedimiento No Contencioso	Juan Hermilo Arauz Ramos	(3ª Pub)	12
Exp. 1933/2008	Procedimiento No Contencioso	Rogelio Córdova Peña	(3ª Pub)	13
Exp. 1858/2008	Procedimiento No Contencioso	Rafael Mariano Martínez Ramos	(3ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Luisa Miranda Reyes	(2ª Pub)	13
Exp. 1805/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Álvarez Mata Vda. de Mireles	(2ª Pub)	14
Exp. 1730/2008	Sucesorio Intestamentario	Bertha Cárdenas Huerta	(2ª Pub)	14
Exp. 153/2008	Divorcio Necesario	Yesenia Elizabeth Álvarez Romo	(1ª Pub)	14
Exp. 1816/2008	Sucesorio Intestamentario	Javier Baltazar Enríquez Martínez	(1ª Pub)	15
Exp. 2244/2008	Sucesorio Intestamentario	Javier Manuel Rodríguez Ruiz	(1ª Pub)	15
Exp. 2287/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Lorena Reyes Maldonado	(1ª Pub)	16
Convocatoria	Asamblea General	Comercial de Gases Industriales S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 765/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Humberto Riojas Macías	(2ª Pub)	17
Exp. 783/2008	Sucesorio Intestamentario	San Juana Saucedo Cabral	(2ª Pub)	17
Exp. 790/2008	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Ortega Rodríguez	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Olivia Flores Garza	(1ª Pub)	17
Exp. 590/2008	Sucesorio Intestamentario	Karla Fabiola Guadalupe Flores Riojas	(1ª Pub)	18
Exp. 764/2008	Sucesorio Intestamentario	Martha Cuencar Wong	(1ª Pub)	18
Exp. 778/2008	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Cuencar Picón	(1ª Pub)	18
Exp. 794/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Sánchez Luna	(1ª Pub)	19
Exp. 812/2008	Sucesorio Testamentario	Ma. Estela Menchaca Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 816/2008	Sucesorio Testamentario	María del Rosario García Sonora	(1ª Pub)	19
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 837/2008	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Alvarado González	(2ª Pub)	19
Exp. 857/2008	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Pérez Chávez	(1ª Pub)	20
Exp. 554/2007	Divorcio Necesario	Edith Ernestina Cano Palos	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 1198/2008	Sucesorio Intestamentario	Olivia Enríquez Pérez de Lozano	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Información de Usucapión	Sergio Garza Castillo	(2ª Pub)	21
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Edicto Notarial	Sucesorio intestamentario	María Concepción Castro López	(2ª Pub)	22
Exp. 822/2008	Sucesión Intestamentaria	María Eusebia Pastora Ceceñas Vda. de López	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Laura Ruiz Soriano	(2ª Pub)	22
Exp. 79/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A. de C.V.	(2ª Pub)	23
Exp. 405/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A. de C.V.	(2ª Pub)	23
Exp. 1344/1995	Ejecutivo Mercantil	Misol Automotriz S.A. de C.V.	(1ª Pub)	24
Exp. 472/2000	Ordinario Civil	Jesús Ernesto Santibáñez Cepeda	(1ª Pub)	24
Exp. 1051/2007	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(1ª Pub)	24
Exp. 892/2007	Divorcio Necesario	Felipe Alejandro Ruiz Soriano	(1ª Pub)	25

## DISTRITO DE SALTILLO

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció JESUS ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ quien MANIFESTO: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CARMEN ISABEL

GONZALEZ TORRES quien falleciera el 21 de enero de 2000. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de diciembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1627/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: FRANCISCO GARCÍA SOLÍS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es FRANCISCA HERNÁNDEZ MEDRANO DE GARCÍA.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1660/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NORMA LETICIA PACHECO FLORES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JESÚS GONZÁLEZ PLATA Y OTROS, CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1605/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de FEDERICO HERRERA DAVILA, denunciado por ALMA GLORIA, IMELDA MARIA, SARA ELIA, ELI ALEJANDRO, OLGA LIDIA y MIGUEL ANGEL de apellidos HERRERA MELENDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES VEINTE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de noviembre de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1597/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA ASCENSIÓN MELÉNDEZ LÓPEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ALMA GLORIA HERRERA MELÉNDEZ, en su carácter de hija de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1425/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL ZERTUCHE ZERTUCHE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: CARMEN MARGARITA GUTIÉRREZ MARES Y OTROS. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1643/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCOS GARIBAY PEÑA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1646/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GALARZA CORTINA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que, se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSÉ MANUEL GALARZA LÓPEZ, en su carácter de hijo del autor de la sucesión. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1644/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO NAVARRO LUGO, denunciado por JOSEFINA y JOSÉ CARMEN NAVARRO LUGO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1621/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIAN ARAIZA PÉREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: TEODORO ARAIZA CASTILLO Y AMALIA PÉREZ HERNÁNDEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1652/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID SALAS ZAPATA, promovido por MARTHA FUENTES ALVAREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 20 de noviembre del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que dentro de los autos del expediente número **1403/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FÉLIX ESTRADA GALINDO Y MARÍA DEL CONSUELO NUNCIO CORTEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DE LOS DOLORES ESTRADA NUNCIO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1457/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ELEAZAR GATICA GUAJARDO, denunciado por GENOVEVA GATICA GUAJARDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 31 de octubre de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1664/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: **MARÍA GUADALUPE CANIZALES BELMARES**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos d este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es **OLGA MARÍA MALACARA CANIZALES**.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa de la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de: **LINA MENDOZA BULNES**, denunciado por: **MARIA DOLORES, LUIS Y DELFINO** todos de apellidos **MENDOZA BULNES**, con fecha 26 de noviembre del 2008, todos en su carácter de HERMANOS. Así mismo se propuso como **ALBACEA** a la C. **MARIA DOLORES MENDOZA BULNES**, quien tiene su domicilio en la calle de Privada Bolívar numero 996-4 de la Zona Centro de esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISEIS HORAS del día **QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de **LINA MENDOZA BULNES** y para tales efectos, se ordena la publicación tanto en el **PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**, como en **UNO LOCAL**, de **DOS EDICTOS**, con intervalo de **DIEZ EN DIEZ DIAS** cada uno.

A T E N T A M E N T E

**C. LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada **REBECA VILLARREAL GOMEZ**, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de periférico **Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER:** Que ante mí comparecieron la señorita **ANGELINA FLORES GOMEZ**, quien en su carácter de hermana de los causantes para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de **FIDENCIO, MARIA DOLORES, DORA, Y REVECA SOCORRO** todos de apellidos **FLORES GOMEZ**; designando como albacea a la señora **MARIA MARCIA GUADALUPE DE LOS SANTOS FLORES**. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta de protocolo el día (26) de noviembre del año (2008), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha (13:00) trece horas del día (18) dieciocho de diciembre del año (2008) dos mil ocho, para que tenga verificativo la **INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE-**

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1628/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JUAN FRANCISCO MELÉNDEZ LÓPEZ**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, convocando a

los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **587/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, promovido por JUAN MATA PEÑA. En contra de ERNESTO Y PEDRO de apellidos DE LA PEÑA, y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“Saltillo, Coahuila, a doce de junio del año dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado JUSTINO LÓPEZ HERNÁNDEZ y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio del codemandado PEDRO DE LA PEÑA; con fundamento en los artículos 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto del 2008

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 16 DIC



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARGARITA CEDILLO DOMINGUEZ.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. MARGARITA CEDILLO DOMINGUEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de santa Rita del Muerto, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 16-81-14.16 hectáreas y las siguientes colindancias: al norte mide 730.091 metros y colinda con Crisoforo Saucedo; al sur mide 696.00 metros y colinda con terreno de agostadero del realito, al este mide 260.337 metros y colinda con acequia de la presa, al oeste mide 167.340 metros y colinda con acequia de la presa.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 13 de Noviembre de 2008.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22.  
(RÚBRICA) 16-26 DIC Y 6 ENE



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES DE RAMOS ARIZPE A. C., representada en este acto por su Consejo Directivo encabezada por su Presidente señor Uriel Rosales Martínez, secretario señor Juan Francisco Ramos Valdés y tesorero señores Fabián Saucedo López.- se señalaron

las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES DE RAMOS ARIZPE A. C., la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: predio rústico ubicado en la localidad de Cerro Colorado, al poniente del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, que cuenta con una superficie de 139,825.821 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte con Ernesto Saro Boardman, al sur con María Elena Martínez Gutiérrez y al oriente con Arroyo Colorado.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 01 de Diciembre de 2008.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

(RÚBRICA)

16-26 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N JESUS ALEJO DAVILA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL bajo el expediente número **99/2008**, promovido por GABINO ALONSO FLORES, en contra de JESÚS ALEJO DAVILA, y como se ignora el domicilio de JESUS ALEJO DAVILA, procédase a emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a protestar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda y en uno de mayor circulación en la entidad. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, bajo el expediente número **1211/2008**, promovido por JOSÉ ARMANDO BORBOA CASILLAS en contra de M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS Y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos, se desprende que se desconoce el domicilio de M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1331/2008**, promovido por JULIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y OTROS, en contra de JESUS BARRERA Y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, JESÚS BARRERA, ANTONIO GONZÁLEZ, CIPRIANO GONZÁLEZ, CESAREO CERDA, SALOME CERDA, VÍCTOR AGUILAR, FERNANDO CERDA, PEDRO CERDA, ESTANISLAO CERDA, JOSÉ GONZÁLEZ, BONIFACIO GÓMEZ, VALERIANO RAMOS, JESÚS BARRERA JR., BENITO CERDA, JOSÉ CERDA, FELIPE BARRERA, JUAN GARCÍA, EUGENIO TOVAR, FILOMENO CANCINO, GUMERCINDO MONTEJANO, FRANCISCO CERDA, SANTOS GUTIÉRREZ, JESÚS GONZÁLEZ, MANUEL GONZÁLEZ, LEANDRO RODRÍGUEZ, MARTÍN RAMOS, SALVADOR GARCÍA, JESÚS LUNA SOLÍS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la

Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N TOMÁS VÁZQUEZ MUÑOZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Disitrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1388/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUANA MARÍA MORALES VAZQUEZ en contra de TOMAS VAZQUEZ MUÑOZ, se dicto una auto que a la letra dice" saltillo, Coahuila a dos de diciembre del año en curso, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada TOMÁS VAZQUEZ MUÑOZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de NUEVE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1396/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RODOLFO ALVIZO FLORES, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a TOMÁS VÁZQUEZ MUÑOZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 9 de diciembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **2287/2004**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, seguido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALEJANDRO ROCHA PALACIOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE número **278/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARIA MARTHA CARRILLO LOPEZ, Endosataria en Procuración del Licenciado LUIS ARTURO VERDUZCO ZERTUCHE, en contra de BLANCA NIEVES FUENTES GALINDO, JUAN CARLOS RAMOS FUENTES y CARLOS FUENTES GALINDO;; ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA LUNES DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 10% del valor fijado por los peritos, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación tipo Dúplex, marcada con el número oficial 1480, de la calle Miguel Hidalgo y Costilla, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 26-A, de la manzana número 01, del Fraccionamiento denominado "Profr. Federico Berrueto Ramón", de esta ciudad, e inscrito bajo la partida número 25339, libro 254, sección I, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias; área privativa casa 1480: superficie de construcción 33.18 metros cuadrados, al norte en dos medidas, la primera de 2.85 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con área abierta condominal de la parte posterior; al sur en dos medidas, la primera en 2.85 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con área abierta condominal al frente sobre la calle de su ubicación cerrada Miguel Hidalgo y Costilla; al oriente mide 7.04 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 104; y, al poniente mide 6.50 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 1474; área común posterior: área abierta condominal en la parte posterior con superficie de 38.44 metros cuadrados: al norte mide 10.00 metros y colinda con casas 151 y 157; al sur en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al oriente mide 2.675 metros y colinda con casa 104; y, al poniente mide 2.675 metros y colinda con casa 1468; área común delantera: área abierta condominal al frente y sobre la calle cerrada Miguel Hidalgo y Costilla, con una superficie de 9.92 metros cuadrados: al norte en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al sur mide 10.00 metros y colinda con casa 104; al oriente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468; y, al poniente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468, con una superficie total de terreno 75.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$155,652.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un diez por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$140,086.80 (CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Para tal efecto, proceda el actuario adscrito a citar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, para que les haga saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, intervengan en el acto de remate, si a su interés conviene, pudiendo hacer al tribunal las observaciones que estimen oportunas para garantizar sus derechos y apelar el auto en que se finque el remate, pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 4 de diciembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

16-19 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1625/2005**, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de REYNALDO MARTÍNEZ LEZA y MARÍA MAGDALENA ZAMARRON COVARRUBIAS, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 39, DE LA MANZANA D, DE LA CALLE 8 DE MAYO DEL FRACCIONAMIENTO PROVIVIENDA DE ESTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 18.70 METROS, CON LOTE 38; AL SUR 18.70 METROS CON LOTE 40; AL ORIENTE 8.35 METROS CON CALLE OCHO DE MAYO Y AL PONIENTE 8.35 CON LOTE 32, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 27489, FOJA 60 LIBRO 37, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992, valuado en autos en la cantidad de \$221,000 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

16-19 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1796/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de REGINO ALVARADO BENAVIDES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARCELINA CORDERO MÁRQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1922/2007**, relativo al juicio sucesorio intestamentario especial a bienes de J. CARLOS GARCIA BRIONES, promovido por MARÍA DE JESUS RAYGOZA SERNA y JUAN IVAN GARCIA REYGOZA, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito disposición de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 8 de enero del 2008.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARIA INES MEDINA VALERIO expediente número **612/2008** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA INES MEDINA VALERIO en contra de OFICIAL ONCEAVO DEL REGISTRO CIVIL DE LA VENTURA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARIA INES MEDINA VALERIO demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00006, Libro número 1, Tomo número 1, Foja número 4, de fecha 13-trece de febrero del año 1938-mil novecientos treinta y ocho, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARIA INES VALERIO, se asiente correctamente como lo es MARIA INES MEDINA VALERIO, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 10 DE JULIO DEL 2008  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 16 DIC



**COLLINS & AIKMAN AUTOMOTIVE MANAGEMENT SERVICES COMPANY**  
**DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

Al 30 de Noviembre de 2008  
(Cifras en pesos)

<u>ACTIVO</u>	<u>Importe</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Importe</u>
BANCOS	\$ 411,877	Dividendos por pagar Collins & Aikman International Corporation	\$ 408,163
Cuentas por Cobrar C&A Automotive Company de México, S.A. de C.V.	10,442,254	Suma el pasivo	\$ 408,163
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital social	50,000
		Actualización del capital social	55,237
		Reserva legal	10,000
		Utilidades retenidas	5,866,631
		Actualización de resultados Acumulados	1,896,125
		Resultado del ejercicio 2008	2,567,973
		Suma el capital contable	10,445,967
Suma el Activo	\$10,854,130	Pasivo y capital	\$ 10,854,130

**C.P. Rafael Felipe Topete Orozco**  
**Liquidador**  
(Rúbrica)  
Balance preparado el 5 de Diciembre de 2008

	Número de Acciones	Porción en el Haber Social	Importe a distribuir
Accionistas			
Collins & Aikman Automotive Company de México, S.A. de C.V.	49	\$ 10,237,047	\$ 10,237,047
Collins & Aikman International Corporation	1	208,919	208,919
TOTAL	50	\$10,445,967	\$ 10,445,967

16-30 DIC-13 ENE

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1857/2008** relativo al Procedimiento No Contencioso promovido JUAN HERMILO ARAUZA RAMOS, se dictó un auto de fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Ocho por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: INMUEBLE RÚSTICO DE LABOR UBICADO EN LA EXCOMUNIDAD DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 MIDE 76.17 METROS COLINDA CON FRANCISCO CASTILLO VILLANUEVA; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 MIDE 122.51 METROS COLINDA CON PARCELA 102; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 MIDE 10.00 METROS COLINDA CON PARCELA 110; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 CERRANDO EL PERÍMETRO MIDE 109.20 METROS COLINDA CON PARCELA 101; TIENE UNA SUPERFICIE DE 4,704.88 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila a 16 de Octubre del 2008.  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 25 NOV-5 Y 16 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (30) treinta de septiembre de (2008) dos mil ocho, se presentó el señor ROGELIO CÓRDOVA PEÑA, promoviendo Procedimiento no Contencioso, expediente número **1933/2008**, juicio Declarativo de Propiedad sobre la existencia de un predio rústico de labor que se ubica en la Ex comunidad de Estancias de San Juan Bautista, municipio de Frontera, Coahuila, mismo que cuenta con una superficie de 16,596.25 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y colindancias: Del punto uno al punto dos mide 184.25 metros y colinda con terreno propiedad del señor Rafael Mariano Martínez Romo; del punto dos al punto tres mide 121.95 metros y colinda con parcela número 80 propiedad del promovente Rogelio Córdoba Peña; del punto tres al punto cuatro mide 122.35 metros y colinda con terreno propiedad del señor Francisco Castillo Villanueva; del punto cuatro al punto uno cerrando el perímetro mide 108.26 metros y colinda con parcela número 79 propiedad del promovente Rogelio Córdoba Peña.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de octubre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo, en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

25 NOV-5 Y 16 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1858/2008** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por RAFAEL MARIANO MARTINEZ RAMOS, se dictó un auto de fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Ocho por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fijense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de dieciocho años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: PREDIO RUSTICO DE LABOR UBICADO EN LA EX COMUNIDAD DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 MIDE 185.00 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 57 QUE PERTENECE AL SEÑOR ROGELIO CORDOVA PEÑA; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 MIDE 228.77 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 57 QUE PERTENECE AL SEÑOR ROGELIO CORDOVA PEÑA; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 MIDE 184.25 METROS Y COLINDA CON PARCELA PROPIEDAD DEL SEÑOR ROGELIO CORDOVA PEÑA; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 MIDE 16.46 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 76 QUE PERTENECE AL SEÑOR RAFAEL MARIANO MARTINEZ RAMOS, Y LA OTRA MIDE 178.33 Y COLINDA CON PARCELAS NÚMERO 70 QUE PERTENECE AL SEÑOR JOSE GUADALUPE BETANCOURT GARZA Y 63 QUE PERTENECE A EUSEBIO LEIJA MARTINEZ; Y DEL PUNTO 6 AL PUNTO 1 CERRANDO EL PERÍMETRO MIDE 134.33 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 51 QUE PERTENECE AL SEÑOR RAMON MARTINEZ PEÑA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 45,105.37 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila a 16 de Octubre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
(RÚBRICA)

25 NOV-5 Y 16 DIC

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron las señoras MARIA LUISA MIRANDA REYES, LOURDES TAVASCI MIRANDA, ANA LUISA TAVASCI MIRANDA y AMELIA TAVASCI MIRANDA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EDUARDO TAVASCI ESTUPIÑAN, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día veintiuno de Enero de dos mil ocho, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciantes en su carácter de conyugue e hijas respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día trece de Octubre del presente año, donde se designo ALBACEA a la señora MARIA LUISA MIRANDA REYES, con domicilio en Calle Hermanos Vázquez

número 413 del Fraccionamiento Francisco I. Madero de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2008.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 27 de Octubre del (2008) Dos Mil Ocho, se presentaron los C.C. JUANA ALVAREZ MATA VDA. DE MIRELES, MARÍA EUGENIA, LETICIA y ROSARIO de apellidos MIRELES ALVAREZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo ANTONIO MIRELES RAMOS, quien falleció en esta ciudad el 29 de Septiembre del 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1805/2008**.

Manifiestan los denunciantes que ellos y JOSÉ ANTONIO MIRELES ALVAREZ son los presuntos herederos que le sobreviven al de Cujus ANTONIO MIRELES RAMOS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 7 de Noviembre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

**DUPLICADO**

Mediante escrito del 17 de Septiembre del 2008, se presentaron los C.C. BERTHA CÁRDENAS HUERTA, DANIELA y ENRIQUE RAFAEL de apellidos GALINDO CÁRDENAS, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre ENRIQUE DANIEL GALINDO MONTEMAYOR, quien falleció en esta ciudad el 3 de Marzo de 1991, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1730/2008**

Manifiestan los denunciantes que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al de Cujus ENRIQUE DANIEL GALINDO MONTEMAYOR.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 24 de Octubre del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **153/2008**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO y perdida de la patria potestad, promovido ciudadana YESENIA ELIZABETH ALVAREZ ROMO EN CONTRA DE AMARANTE GARCIA SAUCEDO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a veintiuno (21) de octubre del año dos mil ocho (2008).- Se tiene a la ciudadana YESENIA ELIZABETH ALVAREZ ROMO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio

Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de la menor IVON SAMAI GARCIA ALVAREZ, al ciudadano AMARANTE GARCIA SAUCEDO, como lo disponen los artículos 370,377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603, Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano AMARANTE GARCIA SAUCEDO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana YESENIA ELIZABETH ALVAREZ ROMO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhibida copia certificada de su acta de nacimiento, conforme la estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibido de que ni no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA.- Juez Primero de Primeras Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE”.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 23 de Octubre de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad. 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 23 de octubre del (2008) Dos Mil Ocho, se presentaron los C.C. JAVIER BALTAZAR y MARICELA de apellidos ENRIQUEZ MARTINEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres ANTONIO ENRIQUEZ SOTELO y ANDREA MARTINEZ ROMERO, quienes fallecieron en esta ciudad el 1º. De Noviembre de 1992 y 18 de Junio del 2006, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1816/2008**. Manifiestan los denunciantes que ellos y MARTÍN, LUIS, ANTONIO, ROBERTO, MARÍA TERESA, GUADALUPE, DORA ELIA, JOSÉ ARMANDO, RAUL, CARMEN MARGARITA de apellidos ENRIQUEZ MARTÍNEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de Cujus ANTONIO ENRIQUEZ SOTELO y ANDREA MARTÍNEZ ROMERO y JUAN MANUEL MARTÍNEZ ROMERO es el presunto heredero que le sobrevive a ANDREA MARTÍNEZ ROMERO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de Noviembre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días, en la taba de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se presentó JAVIER MANUEL RODRÍGUEZ RUIZ, a denunciar la muerte sin testar de NATALIO RODRÍGUEZ COLUNGA Y GUADALUPE RUIZ PÉREZ, quienes fallecieron el primero el (03) tres de junio de (1975) mil novecientos setenta y cinco, y la segunda, el día (10) de marzo de (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Acuña, y Frontera, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2244/2008**. Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a NATALIO RODRÍGUEZ COLUNGA Y GUADALUPE RUIZ PÉREZ, son JAVIER MANUEL Y JUAN HERMILO de apellidos RODRÍGUEZ RUIZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS

DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de diciembre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de uno de diciembre de dos mil ocho, se presentó JUANA LORENA REYES MALDONADO, a denunciar la muerte sin testar de SOCORRO MALDONADO GUTIÉRREZ, quien falleció el día veinte de noviembre de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2287/2008**.

Manifiesta la denunciante JUANA LORENA REYES MALDONADO, que ella, ZAPOPAN REYES MALDONADO y BENJAMÍN REYES ARROYO, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora SOCORRO MALDONADO GUTIÉRREZ, en su calidad de hijas legítimas y esposo, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 10 de diciembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor disposición de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 16 DIC Y 16 ENE



**C O N V O C A T O R I A**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 30 de Diciembre de 2008, a las 10:00 horas, en el edificio GIMSA y ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre del año 2007.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre del año 2007, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, para su conocimiento, del balance dictaminado correspondiente al Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2007 y lectura del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa y lectura de ambos.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre del año 2007.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

SEXTO.- Absorción de la Insuficiencia en la Actualización del Capital contra las Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores y la Actualización del Capital Social.

SÉPTIMO.- Capitalización de los Pasivos de Comercial de Gases Industriales SA de CV, que tiene con GIMSA División Industrial SA de CV, al 30 de noviembre de 2008., así como la capitalización de la actualización del capital social.

OCTAVO.- Designación del delegado o delegados especiales que se encargarán de formalizar y ratificar los acuerdos que se tomen en relación con los asuntos que anteceden.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 10 de diciembre de 2008.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO**

(RÚBRICA)

16 DIC

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **765/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RIOJAS DÍAZ y MARTHA MACIAS DE RIOJAS, denunciado por JUAN HUMBERTO RIOJAS MACIAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2008

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **783/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RAMOS GARCÍA, denunciado por SAN JUANA SAUCEDO CABRAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **790/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS ORTEGA RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.****AVISO**

Con esta fecha 9 de diciembre del 2008 se ha iniciado en esta notaria a mi cargo, el Procedimiento sucesorio Extrajudicial INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. MANUEL FLORES ALCALA Y TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. OTILA GARZA JIMENEZ, Y En el cual comparece como única y universal heredera, albacea e hija de los autores de la sucesión

la C.C. OLIVIA FLORES GARZA, con domicilio en AVENIDA LOPEZ MATEOS Número 837 colonia del seis en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, por lo cual se señala las DIEZ HORAS DE DIA 17 DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE  
(RÚBRICA) 16 Y 30 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **590/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTIN ROMERO HERRERA, denunciado por KARLA FABIOLA GUADALUPE FLORES RIOJAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **764/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA ENRIQUETA WONG RODRIGUEZ, denunciado por MARTHA, EVANGELINA, RAMÓN, LEONOR, JOSÉ LORENZO, ANGELICA, GRACIELA Y JAIME todos de apellidos CUENCAR WONG, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **778/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO CUENCAR PICON, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **794/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SÁNCHEZ LUNA Y SANTA GAYTAN MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **812/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ESTELA SÁNCHEZ DURON, denunciado por MA. ESTELA MENCHACA SÁNCHEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **816/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERNAN GARCÍA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA SONORA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 837/2008**

Que el expediente número 837/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL ALVARADO GONZÁLEZ, por auto de fecha (30) treinta de Octubre del año (2008) dos mil ocho, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL ALVARADO GONZÁLEZ, quien falleció el día (23) veintitrés de Enero del año (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (57) cincuenta y siete años de edad, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., NOVIEMBRE 10 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**

(RÚBRICA)

2 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: ENRIQUE GONZALEZ RAMÍREZ.

EXPEDIENTE No. **857/2008**

Que mediante escrito de fecha dieciocho de septiembre de dos mil ocho, ocurrieron ante éste Juzgado HORTENCIA PEREZ CHAVEZ, OSCAR, JESÚS MANUEL Y MARIA DE LA LUZ de apellidos GONZALEZ PEREZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ, en su carácter de cónyuge superstite e hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día trece (13) de julio de dos mil ocho (2008), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a la edad de (85) años, padres PEDRO GONZALEZ NUNCIO y PETRA RAMÍREZ ESTRADA (FINADOS).- Cónyuge superstite HORTENCIA PEREZ CHAVEZ.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ADOLFO VELASCO DIAZ

DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE **554/2007.**

Que dentro del expediente número 554/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO Y OTRAS PRESTACIONES, promovido por EDITH ERNESTINA CANO PALOS en contra de Usted, se dictó Sentencia Definitiva en fecha veinte de Noviembre del año dos mil ocho, misma que se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio, cuyos puntos resolutivos quedaron como sigue:

PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por la señora EDITH ERNESTINA CANO PALOS en contra del señor ADOLFO VELASCO DIAZ, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:

SEGUNDO.- Se decreta terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores EDITH ERNESTINA CANO PALOS Y ADOLFO VELASCO DIAZ, y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil.

TERCERO.- Se condena al demandado ADOLFO VELASCO DÍAZ, a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo CHRISTIAN VELASCO CANO, quien deberá de quedar bajo la guarda y cuidado de su madre la señora EDITH ERNESTINA CANO PALOS, sin que por dicha circunstancia se le releve a la demandada de las obligaciones que la Ley le impone respecto de dichos hijos, por lo que igualmente se le condena al pago de una pensión alimenticia a favor del pluricitado menor, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO), del total de percepciones que por cualesquier concepto obtengan los demandados por su trabajo debiendo de girarse las ordenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia decretada.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código procesal Civil vigente y toda vez que el demandado fue emplazado por edictos, publíquese los puntos resolutivos de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.

QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 del Código Procesal Civil. Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTINEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 16 DIC

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **1198/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE HUMBERTO ENRIQUEZ VILLARREAL Y OLIVIA PEREZ ALVAREZ), PROMOVIDO POR OLIVIA ENRIQUEZ PEREZ DE LOZANO, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de noviembre del año dos mil ocho. . .téngase por presentada a la Ciudadana OLIVIA ENRIQUEZ PEREZ DE LOZANO; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO ENRIQUEZ VILLARREAL Y OLIVIA PEREZ ALVAREZ. . .se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de HUMBERTO ENRIQUEZ VILLARREAL Y OLIVIA PEREZ ALVAREZ. . .se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. Asimismo, como lo solicita la denunciante del tramite cítese a los Ciudadanos HUMBERTO, MARIA DE LOS ANGELES, PABLO, LUIS MIGUEL Y MARIA ISABEL de apellidos ENRIQUE PEREZ, con domicilio en calle Bravo numero 2055 Sur de la colonia San Andrés de ésta ciudad, a efecto de que comparezcan al tramite sucesorio a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene. . .”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**LIC. JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito LIC. JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (3) TRES, con ejercicio en el Distrito notarial de Acuña, Coahuila y residencia en esta Ciudad, con domicilio sito en calle Rayón número 185 Oriente, zona centro; HAGO SABER: que ante mi compareció el C. SERGIO GARZA CASTILLO a promover INFORMACIÓN DE USUCAPIÓN, en la Vía Extrajudicial no Contenciosa, para el efecto de que se declare, que por motivo de su posesión se ha convertido en propietario y se otorgue en su favor el Título de Propiedad del inmueble que se deslinda enseguida, el cual no tiene escritura inscrita en favor de persona alguna en el Registro Público de esta Ciudad ni en la Unidad Catastral Municipal y para acreditar lo anterior, exhibe los certificados expedidos por dichas instancias. Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 1790 del Código Civil, y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, el promovente me precisa: A).- Que compro la posesión del inmueble de referencia a su anterior propietario Señor Sergio Sanchez quien a su vez lo adquirió de la señora Maria Esther Navarro Argil en fecha 25 de agosto del año de 1982; B).- Que dicha posesión le fue cedida desde el día 17 de Enero de 1995 por su antiguo poseedor y la tiene a título de dueño, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe desde esta fecha. C).- Que en dicho predio con recursos propios tiene construida una finca la cual dedica al giro de restaurant. D).- Sus colindantes son: Al norte Sr. Jose Luis Vallejo Delgado; al Sur Libramiento Emilio Mendoza Cisneros; al Oriente calle Tlatelolco y al Poniente Sr. Armando Vallejo Delgado. E).- El inmueble que adquiere por Usucapación es el siguiente: Un lote de terreno urbano con construcción ubicado sobre el Libramiento Emilio Mendoza Cisneros al poniente de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 17.70 m y colinda con el Sr. Jose Luis Vallejo Delgado. AL SUR: Mide 24.00 m y colinda con Libramiento Emilio Mendoza Cisneros. AL ORIENTE: Mide 33.40 m y colinda con Calle Tlatelolco. AL PONIENTE: Mide 44.30 m y colinda con el Sr. Armando Vallejo Delgado. Con una Superficie total de 768.07 m2.. Dicho inmueble no tiene escritura registrada a nombre de persona alguna en los archivos de la Unidad Catastral Municipal ni en el Registro Público de esta Ciudad, según lo acredita con los oficios correspondientes que exhibe. El promovente para demostrar la calidad de su posesión sobre el inmueble que ha quedado deslindado, me ha ofrecido como prueba la información testimonial de tres personas y, para el efecto de su desahogo, señalo que esta tendrá verificativo el décimo día después de hecha la ultima publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, recepción que tendrá verificativo en el domicilio de éste despacho Notarial, procediendo a citar y dar la intervención que corresponda al C.

Agente del Ministerio Público Adscrito y al C. Jefe del Registro Público ambos de ésta Jurisdicción; llamando a que se presenten los colindantes ya nombrados. SE CONVOCA a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo de este tramite, a hacer valer sus derechos ante el Juzgado en Materia Civil de esta Ciudad. Para el efecto se expide el presente Edicto Notarial.- PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "Zócalo", y en los lugares de fácil acceso al público de esta Ciudad, (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días, según lo dispone la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Cd. Acuña, Coahuila a 24 de Noviembre del año 2008.

**LIC. JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO (3) TRES.

(RÚBRICA)

5-16 DIC Y 13 ENE

---

### DISTRITO DE VIESCA

---

**LIC. MARIA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.**

#### PUBLICACIÓN NOTARIAL

La C. Licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública No. 29 en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo 408 Norte, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hace constar que en la notaría a su cargo, el día catorce de noviembre de dos mil ocho se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSÉ MANUEL CASTRO GARCÍA e ISIDRA LÓPEZ CARRIZAL, fallecidos en esta ciudad el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro respectivamente, a solicitud de sus hijos y presuntos herederos legítimos señores MARÍA CONCEPCIÓN CASTRO LÓPEZ JOSÉ JAIME CASTRO LÓPEZ, MARÍA HAYDÉ CASTRO LÓPEZ, GENOVEVA CASTRO LÓPEZ, LUZ AZUCENA CASTRO LÓPEZ, CAROLINA CASTRO LÓPEZ, doctor ALBERTO CASTRO LÓPEZ, y JUAN JOSÉ CASTRO LÓPEZ, por sus propios derechos y como apoderado de las señoras HILDA CASTRO LÓPEZ y LETICIA CASTRO LÓPEZ. Se propuso como ALBACEA a la señora CAROLINA CASTRO LÓPEZ quien señaló como su domicilio el ubicado en calle CIRUELOS número 141 de la colonia Torreón Jardín de esta ciudad, código postal 27200. Se señaló el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, a las ONCE HORAS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta notaría el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de los de cujus para que se presenten a deducir sus derechos.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 18 de noviembre de 2008

**LIC. MARIA DE LA CRUZ PASOS HERNANDEZ**

TIT. N.P. No. 29

(RÚBRICA)

2 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha Veintidós de Agosto de Dos Mil Ocho, se presentó la C. MARÍA EUSEBIA PASTORA CECEÑAS VIUDA DE LÓPEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. PEDRO LÓPEZ RAMÍREZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **822/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del ministerio Público de la adscripción par los efecles legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

2 Y 16 DIC



**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El día de hoy se radicó en ésta Notaría, Av. Juárez 266 Pte la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DANIEL F. RUIZ FLORES, concurriendo los señores LAURA, BRENDA LUCERO, MARIA LUISA DEL CARMEN, DANIEL, SARA ELIZABETH, DIANA GABRIELA, y RAUL ERNESTO, todos de apellidos RUIZ SORIANO, y GENOVEVA SORIANO CHAVEZ, todos con domicilio en Calle Hortencias número 101 ciento uno, de la colonia La Dalia, de ésta ciudad de Torreón; aceptando la herencia

y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del 18 dieciocho de diciembre de 2008 dos mil ocho para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coahuila; a 19 de noviembre de 2008.-

**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS**  
NOTARIO PÚBLICO N° 28  
DISTRITO DE VIESCA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número 79/2007, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HERIBERTO SALAZAR PERALES y DEISY YANET DE LA CERDA RAMÍREZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL No. 9286-B, UBICADA EN CIRCUITO AGRONOMIA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 38-B, DE LA MANZANA 1 Y QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES AREAS Y BIENES: LOTE 38-B, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE TORREON, COAH, SOMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO EN CIRCUITO AGRONOMIA, CON NUMERO OFICIAL 9286-B, Y UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS, QUE INCLUYE EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 5.50 METROS CON MANZANA 1, LOTES 52 A Y 51 B,

AL SUR EN 5.50 METROS CON CIRCUITO AGRONOMIA

AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1, LOTE 39 A y

AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1, LOTE 38 A.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA NÚMERO 48204, LIBRO 483, SECCION PRIMERA, S.C., CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2005, A NOMBRE DE HERIBERTO SALAZAR PERALES Y DEISY YANET DE LA CERDA RAMIREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$135,355.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., NOVIEMBRE 03 DEL AÑO 2008

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 5 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 405/2008, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ALFREDO SANTOS RAMIREZ Y MARIA GUADALUPE DURAN ESPARZA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CANAL DE LA PERLA NUMERO 1839 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE 39 DE LA MANZANA 85, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS, CON LOTE 40; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS, CON LOTE 38; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE CANAL DE LA PERLA Y AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS, CON LOTE 10. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 94, FOJA 24, LIBRO 42-C, SECCION i, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2000 A NOMBRE DE MARIA GUADALUPE DURAN ESPARZA Y ALFREDO SANTOS RAMIREZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$209,100.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 3 de Noviembre del año 2008.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **1344/1995**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MISOL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GUADALUPE ESPINOZA MORUA Y JESÚS R. ORNELAS VALDEZ; EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 10-A MANZANA 7 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 160.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 8.00 METROS CON AV. P. CARRANZA, AL SUR EN: 8.00 METROS CON LOTE 2, AL ORIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 10-B, AL PONIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 9, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 10206, FOJA 218, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 1991, A FAVOR Y DOMINIO DE JESÚS ORNELAS VALDEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en un Periódico de los de Mayor Circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del INCIDENTE DE REMOCION DE TUTUOR LEGITIMO, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL INTERDICCION, expediente número **472/2000** promovido por el C. JESUS ERNESTO SANTIBAÑEZ CEPEDA, en contra del C. ANA MAGDALENA HARPER TINAJERO, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad.- Torreón, Coahuila a (03) Tres de Noviembre del año (2008) Dos Mil Ocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. JESÚS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con la que personalidad que tiene reconocida en autos; tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; como lo solicita, advirtiéndose de la constancia actuarial que obran a fojas 120 del Incidente que nos ocupa, que el domicilio señalado de la demandada incidental no corresponde al de la misma, en esa virtud y atendiendo a que se giraron los oficios respectivos a las diversas dependencias tales como COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SIMAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TELÉFONOS DE MÉXICO, en términos del los artículos 208 y 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a la C. ANA MAGDALENA HARPER TINAJERO, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro en el Periódico de mayor circulación en la región, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de quince días a producir contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221 Fracción II, 241 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADO MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad; y por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 06 de Noviembre del 2008

LA C. SECRETARIA.-

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**  
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1051/2007**, promovido por CARLOS SESMA GONZÁLEZ en contra de LAURA CORINA HOYOS CASTAÑEDA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN LA CALLE TEJOCOTES NÚMERO 78 LOTE 21 DE LA MANZANA 98 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE TEJOCOTES; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTES 18 Y 24. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4923, FOJA 211, LIBRO 17-B, SECCION PRIMERA, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1986. A FAVOR Y DOMINIO DE LAURA CARINA HOYOS CASTAÑEDA”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2008.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 16 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del juicio ORDINARIO , Expediente numero **892/2007**, promovido por el C. FELIPE ALEJANDRO RUIZ SORIANO en contra de la C. KARINA AGUILAR MIRANDA , radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto una sentencia que en sus puntos resolutive dice :

Torreón, Coahuila., a (14) Catorce de Noviembre del Año Dos Mil Ocho (2008).-V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. FELIPE ALEJANDRO RUIZ SORIANO en contra de la C. KARINA AGUILAR MIRANDA tramitado bajo el expediente Judicial Número 892/2007, y;. . . Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve.-PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.-SEGUNDO:- Fué procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.-TERCERO:- La parte Actora FELIPE ALEJANDRO RUIZ SORIANO, conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de divorcio necesario contenida en la Fracción IX del Artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y no así las contenidas en las fracciones XII, XIII parágrafo B y XIV conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:CUARTO:- Se condena a la parte demandada de las prestaciones que fueron acreditadas en la presente resolución y se le absuelve de aquellas que no fueron sujetas de acreditación en la presente resolución.-QUINTO:- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la parte actora con la demandada, celebrado ante la fé del Oficial Mayor de esta ciudad, acta numero 00442, libro 4, tomo 3, foja 42, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa; por las razones expuestas en la presente resolución. - SEXTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal por lo que digasele a las partes que una vez que cause ejecutoria esta resolución presenten los inventarios respectivos de los bienes adquiridos durante el matrimonio para proceder a su liquidación.-SEPTIMO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con persona distinta, con la taxativa para la C. KARINA AGUILAR MIRANDA quien solo podra hacerlo una vez que haya transcurrido el término de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, en los términos del artículo 383 del Código procesal civil.-OCTAVO.- No se hace condenación especial en lo que se refiere a la patria potestad por las razones expuestas en la presente resolución.-NOVENO.- Se dejan a salvo los derechos del C. OMAR ALEJANDRO RUIZ AGUILAR en lo que respecta a los alimentos para que si se encuentra en los caso de excepción establecidos en el artículo 403 del Código Sustantivo los haga valer en la vía y forma correspondiente.-DECIMO:- No se hace condenación especial en lo que se refiere a los alimentos que deben proporcionarse los conyuges por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.-DECIMO PRIMERO:- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifiquese personalmente a la demandada la presente resolución mediante publicacion por una sola vez de los puntos resolutive en el periodico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad toda vez que fue declarada rebelde dentro del presente juicio. -DECIMO SEGUNDO:- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, la cual no se ejecutara sino pasados tres meses a partir de la ultima publicación ordenada en el resolutive decimo segundo de esta resolución, remitase copia certificada de la misma, junto con los datos de identificación de las actas de nacimiento de los divorciados al C. Oficial 03 del Registro Civil, en que se verifico el matrimonio que se declara disuelto, así como donde se registro el nacimiento del actor y al C. Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad lugar donde tiene registrado su nacimiento la demandada, así como a la Dirección Estatal Del Registro Civil respectiva, a fin de que proceda a levantar el acta de divorcio por el primero y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, según lo dispone el artículo 596 del Código Procesal Civil. -DECIMO TERCERO.- Por considerar que las partes en el presente juicio no se condujeron con temeridad o mala fe, no se hace especial condenación en costas procesales. -DECIMO CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con el C. Secretario que autoriza. DOY FE.-Firmas ilegibles.-Rúbricas.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2008

C. SECRETARIA  
**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**  
(RÚBRICA) 16 DIC



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)